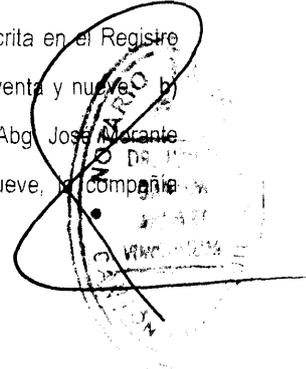




ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al veinte de agosto del dos mil diez, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert, a nombre y representación de la compañía **CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Presidente y representante legal, actuando en funciones prorrogadas, tal como consta del certificado del Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad personal. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reactivación a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert, a nombre y en representación de la compañía **CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Presidente y representante legal, actuando en funciones prorrogadas.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, debidamente aprobada mediante resolución número noventa y nueve-dos-uno-uno-dos mil ochocientos siete de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve suscrita por el señor Ottón Morán Ramírez, en su calidad de Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, Abg. José Murante Valencia, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía



aumentó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito, y reformó su estatuto social. Dicha escritura pública fue aprobada mediante resolución número noventa y nueve-dos-uno-uno-tres mil ochocientos catorce de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve suscrita por el señor Ottón Morán Ramírez en su calidad de Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintinueve de septiembre del dos mil.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, con fecha dieciocho de octubre del dos mil, la compañía procedió a convertir su capital autorizado y suscrito, convertir y aumentar el valor de sus acciones, y reformar su estatuto social. Dicha escritura pública fue aprobada mediante resolución número cero uno-G-IJ-quinientos ochenta y cuatro de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha veintiuno de marzo del dos mil uno.- d) Mediante resolución número ocho mil seis de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de octubre del dos mil dos, se declaró la inactividad de la compañía.- e) Mediante resolución número cero seis-G-IJ-seis mil quinientos ochenta y siete de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis suscrita por el abogado César Ponce Moreira, en su calidad de Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se declaró de oficio la disolución de la compañía. Dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha diecisiete de julio del dos mil siete, con el número dieciséis mil novecientos veinticinco del Registro Mercantil.- f) Con fecha veinte de agosto del dos mil diez, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió REACTIVAR la compañía CONAIT S.A. en proceso de liquidación, según consta en el acta de dicha Junta que se adjunta en copia certificada al presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- En atención a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día veinte de agosto del dos mil diez, el señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert, a nombre y representación de la compañía CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tiene a bien otorgar la presente escritura de Reactivación de la compañía CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN", y declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente: a) Que ha quedado reactivada la compañía que se encontraba en proceso de liquidación, por haberse superado el estado de inactividad y las causas legales por las cuales se declaró su disolución; y, b)

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONAIT  
S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil, a veinte de agosto del dos mil diez, a las doce de la mañana, en la oficina número 701 del séptimo piso de la Torre A del edificio Torres del Norte, ubicada sobre la Avenida Miguel H. Alcivar, dentro de la ciudadela Kennedy Norte, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: el señor Economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández, por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señorita Claudia Paola Herrera Fernández, por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión el señor Economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, y actúa en la secretaria de manera adhoc, la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN; y,  
PUNTO DOS.- DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA  
COMPAÑIA.**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta propone reactivar la compañía, la misma que se encuentra en proceso de liquidación, según declaratoria de disolución emitida de oficio por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución número 06-G-IJ-0006587 de fecha 19 de septiembre del 2006, suscrita por el Abogado César Ponce Moreira, en su calidad de Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 17 de julio del 2007, toda vez que las causales que originaron su disolución han sido superadas.

Puesta en consideración la propuesta, ésta es sometida a votación de la Junta, resultando aprobada por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos nulos ni blancos ni en contra. En tal virtud, queda resuelta la reactivación de la compañía CONAIT S.A. "En liquidación".

A continuación, la Junta autoriza al representante legal de la compañía, el señor Economista Oscar Gustavo Herrera Gilbert, para que, actuando en funciones prorrogadas, suscriba la respectiva escritura



pública de reactivación, y realice cuanto trámite fuere necesario para superar el estado de disolución de la compañía.

Respecto del segundo punto de la orden del día, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos nulos ni blancos ni en contra, reelegir al señor Oscar Gustavo Herrera Gilbert para que continúe ejerciendo el cargo de Presidente de la compañía, con los deberes y atribuciones conferidas en el estatuto social.

Dentro del mismo punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos nulos ni blancos ni en contra, designar a la señorita Karla Vanessa Herrera Fernández para que ejerza el cargo de Gerente General de la compañía, con los deberes y atribuciones conferidas en el estatuto social.

Finalmente, la Junta autoriza a la Secretaria adhoc, señorita Karla Vanessa Herrera Fernández, para que, una vez perfeccionada la reactivación de la compañía, se sirva conferir los respectivos nombramientos de Presidente y Gerente General, de acuerdo a las resoluciones de la presente sesión.

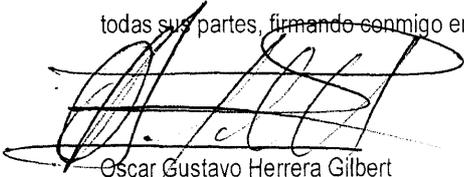
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas treinta minutos del mismo día. f) Karla Vanessa Herrera Fernández, Secretaria adhoc de la Junta-Accionista. f) Econ. Oscar Gustavo Herrera Gilbert, Presidente de la Junta-Accionista. f) Claudia Paola Herrera Fernández, Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.

  
Karla Vanessa Herrera Fernández  
Secretaria adhoc de la Junta



Que la compañía no es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.- Agregue Usted, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible: Abogado Alejandro Minuche Henríquez, registro diez mil ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-



Oscar Gustavo Herrera Gilbert  
p. CONAIT S.A. "En liquidación"  
C.C. 1001443447  
C.V. 054-0308



137743-

Guayaquil, 25 de septiembre de 2003

Notario Economista  
Oscar Herrera Gilbert  
Cantón Guayaquil

REG: 43999-14-99  
Rearm: 19096-14-00



En mis consideraciones:

Compléme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ONAIT S.A.**, en sesión del día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplaza al señor José Carlos Alcívar Bowen, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 30 de marzo del 2000.

En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

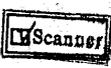
ONAIT S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 2 de agosto de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1999.

Atentamente,

Ab. Alejandro Minuche Henríquez  
Secretario Adhoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 25 de septiembre del 2003.

Oscar Herrera Gilbert  
Presidente

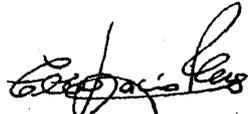


Registro Mercantil  
Cantón Guayaquil  
*[Handwritten signature]*



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONAIT S.A.**, a favor de **OSCAR HERRERA GILBERT**, de fojas **137.741 a 137.743**, Registro Mercantil número **20.524**, Repertorio número **31.019**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja **19.096** del Registro Mercantil de **2.000**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada



Orden: 79270  
Legal: Mónica Alcívar  
Amanuense-Cómputo Carlos Lucín  
Depurador: Marianella Alvarado  
Razón-Anotación: Lanner Cobeña  
Revisado: *M*

No. 11973

**CERTIFICO:** Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONAIT S.A.**, a favor de **OSCAR HERRERA GILBERT**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no

REGISTRO

No.:

0

A favor de

Que otorge

NOM

ponible:

iones:

GI

X

UNO DOLA

E

CAJA C

3430

enta

Ab. Ga

ecret

genera

RAZON

de no

avor

ocio

BONMU

ing.

gerer

Nacio

U..

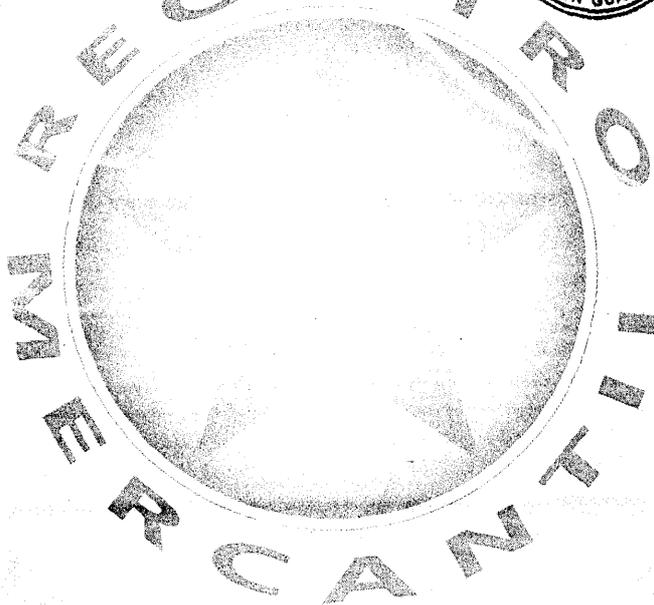


constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil diez.

*[Signature]*  
**Ab. Tatiana García Plaza**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
**DELEGADA**

**CERTIFICO:** Que con fecha 17 de Julio del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0006587, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara la DISOLUCIÓN de la compañía CONAIT S. A.- Guayaquil, veinte de Agosto del dos mil diez.-

*[Signature]*  
**Ab. Tatiana García Plaza**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
**DELEGADA**



*[Large handwritten signature]*

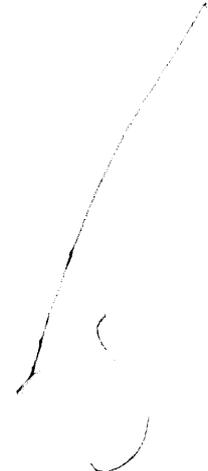
Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint circular notary seal.

**Razón:** Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante mí con fecha veinte de agosto del dos mil diez, he tomado nota del contenido de la resolución número **SO:U.DJDL.G.10.0005995** de fecha tres de septiembre del dos mil diez, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza De los Monteros A., en su calidad de Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual queda aprobada la indicada escritura pública.- Guayaquil, siete de septiembre del dos mil diez.



**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 44.654  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Sep/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0005995, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de Los Monteros A, el 3 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CONAIT S.A.**, de fojas **96.969 a 96.981**, Registro Mercantil número **17.368.- 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 44654



5

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONAIT S.A.**, DE FECHA **DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.10.0005995**, APROBADA POR EL ABOGADO **GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.**, DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CONAIT S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, CELEBRADA EL **VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ**, ANTE EL DOCTOR **PIERO AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA XXV



*Ab. Walter Parra Mazon*  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
CANTÓN GUAYAQUIL

*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL